



DECRETO: **444** /

TEMUCO, **17 FEB 2022**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAMEG, para la ejecución del Dispositivo "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.852 de fecha 17 de octubre de 2006, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
4. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres", de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral de Violencia contra las Mujeres", la suma de \$ 400.000- (cuatrocientos mil pesos), los cuales serán girados en dos cuotas de \$200.000 cada una de ellas, esto en los meses de marzo y agosto del año 2022, esto para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asignase a la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Célula de Identidad N° funcionario Grado 9, contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.005, "Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencia contra las mujeres", presupuesto de este Municipio para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OCC/PC/ngc

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Programa Centro Reparación Integral



ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ID: 2421501